

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.3 OTROS

#### CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 20/2008, de 28 de febrero, por el que se establecen los servicios mínimos que habrán de regir en las jornadas de huelga convocadas por la organización sindical Sindicato de Auxiliares de Enfermería que se desarrollarán entre el 5 de marzo de 2008 y el 7 de marzo de 2008.

La organización sindical "Sindicato Auxiliar de Enfermería" ha convocado unas jornadas de huelga que se desarrollarán entre el 5 de marzo de 2008 y el 7 de marzo de 2008, afectando a todos los centros sanitarios públicos.

De la normativa vigente y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional deriva la ineludible obligación que tiene la Administración de garantizar los servicios mínimos esenciales que tiene a su cargo, por lo que se fijan en este Decreto dichos servicios mínimos esenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Constitución y el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

En su virtud, previos informes del Servicio Cántabro de Salud y de la Dirección General de Ordenación, Inspección y Atención Sanitaria, previa negociación con el Comité de Huelga, a propuesta del consejero de Sanidad, de conformidad con el artículo 12.2.E) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de febrero de 2008,

#### DISPONGO

##### Artículo 1.

Deberán mantenerse los servicios mínimos que se determinan en el anexo del presente Decreto durante las jornadas de huelga de convocadas por la organización sindical "Sindicato Auxiliar de Enfermería" que se desarrollarán entre el 5 de marzo de 2008 y el 7 de marzo de 2008.

##### Artículo 2.

Los centros y dependencias sanitarias permanecerán abiertos durante las jornadas de huelga convocadas.

##### Artículo 3.

El incumplimiento de la obligación de atender a los servicios mínimos esenciales será sancionado de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de febrero de 2008.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE SANIDAD  
Luis M<sup>º</sup> Truan Silva

#### ANEXO

#### SERVICIOS MÍNIMOS

##### HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Consultas Externas H. Valdecilla	8	-	-
Consultas Externas H. Cantabria	4	-	-

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Consultas Externas C.D. Vargas	3	-	-
Consultas Externas H. Liencres	2	-	-
Hospitalización H. Valdecilla	30	25	18
Hospitalización H. Cantabria	28	24	19
Hospitalización H. Liencres	4	4	4
Área Quirúrgica H. Valdecilla*	16	16	7
Área Quirúrgica H. Cantabria	2	2	2
Área Quirúrgica H. Liencres	2	1	0
Laboratorios Valdecilla	1	1	1
Laboratorios H. Cantabria	1	-	-
Laboratorios H. Liencres	1	-	-
Servicios Centrales H. Valdecilla	12	9	3
Servicios Centrales H. "Cantabria"	2	2	2
Servicios Centrales H. Liencres	1	1	-
Paritorios	3	3	2
Radioterapia	3	1	-
Urgencias U.A.R.H. H. Valdecilla	10	10	9
Urgencias Cantabria	2	2	2
CC.II H. Valdecilla	10	10	13
CC.II. Neonatología Cantabria	5	5	6
Rehabilitación	2	1	-

##### HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Bloque Quirúrgico-Esterilización	2	2	1
Partos	1	1	1
Reanimación	1	1	-
Hospital de Día	1	1	-
Planta Verde	2	2	1
Planta Marrón	2	2	1
Planta Azul	3	3	2
Farmacia	3	2	-
Atención al Paciente/Documenta.	1	1	-
Urgencias	3	2	3
Consultas para Urgencias	1	-	-
Endoscopias	1	-	-
Hospital Extra	1	1	1

##### HOSPITAL COMARCAL "SIERRALLANA"

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Hospitalización 1A	2	1	1
Hospitalización 1B	2	1	1
Hospitalización 1C	2	1	1
Hospitalización 3A	2	1	1
Hospitalización 3B	2	1	1
Hospitalización 3C	2	1	1
Pool	2	2	1
Consultas Reinosa	1	1	-
Consultas Externas	12	4	-
Consultas Hospital	6	1	-
Farmacia	3	1	-
Hospital de Día Médico	2	1	-
Hospital de Día Quirúrgico	3	2	1
Quirófano	8	1	1
Esterilización	4	2	-
Gimnasio	1	1	-
U.R.C.E.	2	2	2
Urgencias	4	4	3

##### GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Centro Salud Castilla-Hermida	1	-	-
Centro Salud Cazoña	1	-	-

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Centro Salud Centro	1	-	-
Centro Salud Dávila	1	-	-
Centro Salud Los Castros	1	-	-
Centro Salud Puertochico	1	-	-
Centro Salud Vargas	1	-	-
Centro Salud Astillero	1	-	-
Centro Salud Camargo	1	-	-
Centro Salud Cotohino	1	-	-
Centro Salud Laredo	1	-	-
Centro Salud Santoña	1	-	-

**GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA**

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Centro Salud Altamira	1	-	-
Centro Salud Buelna	1	-	-
Centro Salud Campoo	1	-	-
Centro Salud Suances	1	-	-

UNIDAD / ÁREA	CATEGORÍA: AUXILIARES DE ENFERMERÍA		
	TURNO MAÑANA	TURNO TARDE	TURNO NOCHE
Centro Salud Liébana	1	-	-
Centro Salud Polanco	1	-	-
Centro Salud Saja	1	-	-
Centro Salud San Vicente	1	-	-
Centro Salud Zapatón	1	-	-
Centro Salud Dobra	1	-	-
Centro Salud Covadonga	1	-	-
Gerencia	1	-	-

**CENTRO DE REHABILITACIÓN PSIQUIÁTRICA DE PARAYAS**

2 auxiliares de enfermería en las Unidades 3, 4 y 6  
1 auxiliar de enfermería en la Unidad 5.

**CENTRO DE SALUD BUCODENTAL**

2 auxiliares de enfermería.  
08/2886



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	137,29
Semestral .....	68,66
Trimestral .....	34,32
Número suelto del año en curso .....	0,99
Número suelto del año anterior .....	1,45

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,35
d) Por plana entera .....	335,70
+ el 16% de IVA	

**Para cualquier información, dirigirse a:**

**IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA**

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

*[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)*